

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY						
Fechas	U/V			Fechas	U/V					ACCIONES	Pesetas	%	U/V		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR															
(24 de Agosto de 1919)															
Al contado.															
22-3-930	73,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,50	22-3-930	581,00	Banco de España.....	500		583,00						
22-3-930	73,35	» E, de 25.000 » » »	73,50	22-3-930	462,00	Banco Hipotecario de España....	500		462,00						
22-3-930	73,50	» D, de 12.500 » » »	73,50	21-3-930	30,00	Banco Español de Crédito.....	500		430,00						
22-3-930	73,50	» C, de 5.000 » » »	73,50	12-3-930	248,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	247,00						
22-3-930	73,50	» B, de 2.500 » » »	73,50	20-3-930	220,00	Compañía Arrend.* de Tabacos	500								
22-3-930	73,75	» A, de 500 » » »	73,80	5-3-930	175,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500								
21-3-930	73,00	» G, de 100 » » »	73,00	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes..	500								
21-3-930	73,00	» H, de 200 » » »	73,00	22-3-930	68,00	carera España...} Ordinarias....	500		67,75						
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR															
Estampillado.															
21-3-930	82,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,20	21-3-930	1,160	Unión Española de Explosivos...	100		1,157						
21-3-930	83,00	» E, de 12.000 » » »	83,20	22-3-930	21,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		510,50						
21-3-930	83,75	» D, de 6.000 » » »	83,50	24-2-920	124,00	Idem Norte de España.....	475								
22-3-930	85,00	» C, de 4.000 » » »	85,00	11-1-930	55,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.								
22-3-930	85,00	» B, de 2.000 » » »	85,00	OBLIGACIONES											
21-3-930	86,00	» A, de 1.000 » » »	86,50	12-3-930	160,00	Bonos del Banco de España....	500	Interés anual por 100	460,00						
17-3-930	87,00	» G, de 100 » » »	87,00	20-3-930	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	44,20						
19-3-930	87,00	» H, de 200 » » »	87,00	22-3-930	97,50	Idem id. id.....	500	5	97,50						
4 POR 100 AMORTIZABLE															
22-3-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	75,50	21-3-930	108,25	Idem del Banco de Crédito	500	6	103,25						
22-3-930	75,50	» D, de 12.500 » » »	75,50	22-3-930	98,50	Local	500	6	8,75						
22-3-930	75,50	» C, de 5.000 » » »	75,50	22-3-930	80,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	6							
21-3-930	75,00	» B, de 2.500 » » »	75,50	10-3-930	97,00	» Serie A	500	6							
22-3-930	75,50	» A, de 500 » » »	75,50	30-1-930	82,75	F. C. M. Z. A. Va- » B	500	4 1/2							
5 POR 100 AMORTIZABLE															
20-3-930	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,75	3-3-930	78,25	Madrid a Ariza..... » C	500	4							
22-3-930	91,30	» E, de 25.000 » » »	92,00	13-6-929	79,50	Idem Norte de España	500	3							
20-3-930	91,50	» D, de 12.500 » » »	92,00	14-2-929	75,00	» 1.ª serie	500	3							
21-3-930	92,00	» C, de 5.000 » » »	92,25	15-5-929	72,50	» 2.ª serie	500	3							
22-3-930	91,90	» B, de 2.500 » » »	92,25	13-5-929	72,50	» 3.ª serie	500	3							
22-3-930	91,00	» A, de 500 » » »	92,50	13-5-929	64,00	» 4.ª serie	500	3							
5 POR 100 AMORTIZABLE															
EMISIÓN DE 1917															
15-3-930	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	88,00	20-2-930	99,00	» 5.ª serie	500								
20-3-930	88,25	» E, de 25.000 » » »	88,15	28-8-929	99,75	Ayuntamiento de Madrid.									
20-3-930	88,25	» D, de 12.500 » » »	88,00	20-3-930	89,00	Obligaciones	500								
22-3-930	88,15	» C, de 5.000 » » »	88,00	21-3-930	89,00	Expropiaciones del Interior.....	500								
2-3-930	88,15	» B, de 2.500 » » »	88,00	13-6-921	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,00						
22-3-930	88,15	» A, de 500 » » »	88,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS											
DEUDA FERROVIARIA															
AMORTIZABLE 5 POR 100															
22-3-930	100,50	Serie A.....	101,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.161,000	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO									
22-3-930	100,50	» B.....	101,00	Idem fin corriente.....						París, a la vista, cheque, 50.000 francos a					
22-3-930	100,30	» C.....		Idem fin próximo.....						31,75 pesetas por 100 francos — 100,000 a 31,40.					
DEUDA FERROVIARIA										LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras, a					
AMORTIZABLE 5 POR 100										38,80 pesetas una. — 3,000 a 34,02 — 3.000 a 53,93					
22-3-930	100,50	Serie A.....	101,00	4 por 100 amortizable	42,000										
22-3-930	100,50	» B.....	101,00	5 por 100 amortizable.....	192,500										
22-3-930	100,30	» C.....		Acciones del Banco de España.....	18,000										
DEUDA FERROVIARIA															
AMORTIZABLE 5 POR 100															
22-3-930	100,50	Serie A.....	101,00	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500										
22-3-930	100,50	» B.....	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...											
22-3-930	100,30	» C.....		Azucarera.—Preferentes											
DEUDA FERROVIARIA															
AMORTIZABLE 5 POR 100															
22-3-930	100,50	Serie A.....	101,00	Idem.—Ordinarias	20,500										
22-3-930	100,50	» B.....	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	77,500										
22-3-930	100,30	» C.....		Idem id. al 6 %	23,000										

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Por imposibilidad de constituirse este Tribunal, se aplaza la presentación de los señores opositores que debía verificarse el día 5 del próximo mes de Abril, hasta nuevo aviso.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia. P.—385

Oposiciones a plazas de Auxiliares Mecanógrafos de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Terminado el primer ejercicio y calificado al efecto, se pone en conocimiento de los señores opositores declarados aptos para pasar al segundo ejercicio en las listas colocadas en el tablón de anuncios del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; dicho ejercicio comenzará a practicarse el próximo jueves día 27 del actual, a las tres y media de la tarde el Tribunal A, y a las seis y media el Tribunal B, en cuyo día deberán presentarse los 20 primeros por el orden de puntuación en que figuran en las listas de concepción, más los 10 que en la misma les sigan, en concepto de suplentes; bien entendido que los señores opositores que dejen de concurrir a este llamamiento, sin justificarlo debidamente, serán excluidos de manera definitiva.

Madrid, 24 de Marzo de 1930.—Los Secretarios del Tribunal A y B.—Belto Carreras, Emiliano de Dios. P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Casas Ibáñez y Villamalea (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.850 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la Estafeta de Casas Ibáñez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos, tendrá lugar en la Administración

principal de Albacete el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—178

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Valdepeñas y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 5.400 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Estafeta de Valdepeñas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—179

Debiendo procederse a la celebración de tercera subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con exclusión de viajeros, entre Santiago y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Central de Santiago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-

reos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central de Santiago el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Director general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—180

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAEZA

Don Antonio Garrido Malo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria del día de ayer, acordó anunciar una segunda subasta para arrendar la recandación de los arbitrios establecidos en este Municipio, en el tipo de 100.000 pesetas, plazo y condiciones que se fijaron en el edicto que apareció inserto en la GACETA DE MADRID el día 30 de Enero anterior, y en el de su rectificación del día 7 de Febrero, siendo el depósito provisional de 8.000 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de Marzo de 1930.—Por su mandato, J. L. Dalt, Secretario.—Visto bueno, el Alcalde, A. Garrido. S.—77

ANUNCIOS DE PREVID PAGO

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, para el día 23 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en Barcelona, calle de Montaner, número 13, bajos.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones, en el Banco de España o sus sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días, por lo menos, antes de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A o de

la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas, a lo menos, o los que, no teniendo, agrupen las suyas con las de otros accionistas, para reunir dicha cantidad.

Madrid a 24 de Marzo de 1930.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez.
X—1112

MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones, que a partir del 1 de Abril próximo se pagará el cupón número 7, o sea, una vez deducidos los correspondientes impuestos, pesetas 6,69375 por cupón, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid, y en el Banco Lazard Brothers & Co, avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 24 de Marzo de 1930.—El Consejero Delegado, J. Gommès.
X—1115

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Don Eduardo Sánchez Carrascosa ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto: Series B, números 73.421-423; C, números 55.425-426; E, número 3.513, y F, número 1.967.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.
X—1114

COMPANIA TRASATLANTICA

Cuarto sorteo de amortización de obligaciones especiales 6 por 100, emisión 1 de Mayo de 1926, con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 27 del corriente, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 1.400 de dichas obligaciones.

Las obligaciones se dividirán, para el acto del sorteo, en lotes de 100 obligaciones cada una, representados por otras tantas bolas, extrayéndose 14 bolas en representación de las 14 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 21 de Marzo de 1930.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig
X—1121

MINERO-SIDERURGICA DE PONFE-RRADA, S. A.

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le concede el artículo 13 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el

día 29 del próximo mes de Abril a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 31, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del balance y cuentas cerradas en 31 de Diciembre de 1929.

Aprobación de la Memoria y de la distribución de beneficios que en la misma se establece.

Propuesta de renovación parcial estatutaria del Consejo.

La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1929 se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, desde el día de hoy hasta el 28 de Abril, a fin de que puedan ser examinados por los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general se necesita, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, acreditar la propiedad de 200 acciones, como minimum, y depositarlas en la Caja social con diez días de anticipación al de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a que se refiere el mencionado artículo 15, serán entregadas a los accionistas al efectuar el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

Los accionistas en posesión de tarjeta de asistencia, podrán confiar su representación, para el acto de la Junta general, a otro accionista que ostente también el derecho de concurrir a ella mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, o por endoso en la tarjeta misma.

Madrid, 24 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Guitanes.

X—1119

BANCO DE VALLS

Balance en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	3.218.360,44
Cupones y títulos amortizados...	58.643,88
Bancos y banqueros:	
En moneda española.....	1.066.206,75
— extranjera	123.592,80
	4.476.823,87
Carteras:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	9.625.711,83
Títulos:	
Fondos públicos.....	5.470.287,35
Otros valores.....	5.834.555,24
	20.980.564,44
Créditos:	
Deudores con garantía prendaria a plazo.....	332.534,57
— en moneda extranjera a la vista, valor efectivo.....	383.768,59
	42.063,50
Inmuebles	793.216,66
Mobiliario e instalación	834.061,06
Accionistas	62.654,00
Acciones en Cartera	2.500.000,00
Gastos generales y de Administración	5.000.000,00
	162.273,38
Valores nominales:	
Efectos en prenda y en depósito	8.378.299,10

	Pesetas.
Valores, pólizas e hipotecas en garantía	4.277.015,00
Cuentas de valores	7.073.250,00
	19.728.564,10
	54.538.157,51
PASIVO	
Capital	10.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutario	630.962,70
Voluntario	965.000,00
	1.595.962,70
Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	2.551.165,04
Acreedores a la vista.....	2.467.844,26
Idem hasta el plazo de un mes.....	7.186.059,99
Idem a mayores plazos.....	9.431.878,07
Idem en moneda extranjera a la vista, valor efectivo.....	96.165,24
	22.030.112,60
Efectos y demás obligaciones a pagar	701.737,33
Ganancias y Pérdidas	482.380,78
Valores nominales:	
Depósitos en custodia.....	7.458.739,00
— en garantía.....	919.560,10
Garantías prendarias	4.277.015,00
Valores en poder de Corresponsales	7.073.250,00
	19.728.564,10
	54.538.157,51
	X—1116

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Balance de situación del 17 de Marzo de 1930.

ACTIVO

Valores efectivos.

1.—Caja y Bancos.		
Caja y Banco de España...	1.049.449,88	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	1.296,25	
Bancos y banqueros.....	15.254.426,86	
		16.305.172,99
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.....		
3.—Cartera.		
Efectos de comercio hasta noventa días: pesetas.....	427.716,48	
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	875.556,64	
		1.303.273,12
Efectos de comercio a mayor plazo: pesetas.....	25.634,85	
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	24.839,18	
		51.474,03
Títulos: Fondos públicos.....	7.510.242,39	
Otros valores.....	6.399.850	
		15.264.849,54
4.—Créditos.		
Deudores con garantía prendaria.....	10.674.069,10	
Deudores varios a la vista.....	849.534,83	
Deudores a plazo.....	11.140.000	
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo).....	11.116.366,17	
		33.779.970,10
5.—Participaciones y préstamos a Empresas.		
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....		
Préstamos a mayor plazo.....		
Participaciones.....	1.575.000	
		1.575.000
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras.		
Obras y servicios públicos.....		
Monopolios.....		

Licencias.....		
Patentes.....		
7.—Accionistas.....		80.000.000
8.—Mobiliario e instalación.....		493.907,37
9.—Acciones en cartera.....		50.000.000
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....		17.808.475,07
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero.....		
12.—Cuentas de orden.....		
13.—Cuentas diversas: pesetas.....	2.098.752,11	
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo.....	1.881.050,83	
		3.979.802,94
Suma.....		219.207.178,01
Valores nominales.....		23.658.403

PASIVO

Valores efectivos.

1.—Capital.....		150.000.000
2.—Fondo de reserva estatutario.....		
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....		
4.—Acedores:		
Bancos y banqueros.....	264.240,27	
Acreedores a la vista.....	9.069.700,19	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	2.040.036,85	
Acreedores a mayores plazos.....	16.955.099,40	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)...	13.757.917	
		42.086.993,71
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		274.107,55
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....		17.808.475,07
7.—Auxilios del Estado reintegrables.....		
Anticipo sin interés.....	5.000.021,08	
Subvención.....		5.000.021,08
8.—Cuentas de orden.....		
9.—Cuentas diversas.....		4.037.580,60
Suma.....		219.207.178,01
Valores nominales.....		23.658.403

Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—V.º B.º: el Gobernador, Rafael Marín Lázaro.

X—1106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue demanda de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Diego González Pérez Vázquez, en nombre de don Bartista López y López, vecino de Socuellamos, contra la herencia de don Juan Pedro Mayordomo García, vecino que fué de Pedro Muñoz, sobre pago de 13.000,05 pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado emplazar a los herederos que sean o resulten ser en su día de dicho señor, en ignorado paradero, como se hace por medio del presente edicto, para que, de conformidad al artículo 523 de la ley de Enjuiciamiento civil, comparezcan ante este Juzgado dentro del término improrrogable de diez días, o sea la mitad del que se les tiene concedido con anterioridad, presentándose en forma en dichos au-

tos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcázar de San Juan, 20 de Marzo de 1930.—Francisco González Palomino.—Por su mandado, Patrocinio Corrales.

X—1111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por auto fecha 8 del mes corriente, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil colectiva Ribas y Maseras Alsina, representada por el Procurador D. Juan Cadira, por el presente edicto se hace público, para conocimiento general y efectos legales que corresponda, que por el expresado auto del día 8 se ha tenido a la mencionada Sociedad Ribas y Maseras Alsina

na por renunciada a los beneficios otorgados por la ley de 26 de Julio de 1922, y por tanto, al expresado expediente de suspensión de pagos, que se archivará, sin otros trámites.

Barcelona, 20 de Marzo de 1930.—Ante mí, José Pastor.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—1113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 30.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por don José Bartres Castellá, contra doña María Fernández Gómez, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

Casa, con su jardín detrás, sita en la barriada de San Gervasio de Cas-solas, hoy término municipal de esta ciudad de Barcelona, y su calle de Muntaner, señalada con el número 433, haciendo chafán con la calle de Copérnico, en la que tiene los números 38 y 40; la casa se compone de bajos y un piso de menos capacidad que éstos, con cubierta de terrado, y mide de superficie 6.105 palmos, equivalentes a 230 metros, 65 decímetros y 20 centímetros cuadrados, y el jardín es de superficie 3.895 palmos, iguales a 147 metros y 10 decímetros cuadrados; ocupando, por tanto, la finca una total superficie de 10.000 palmos, o sean 377 metros, 75 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Linda en junto: por su frente, Este, con la calle de Muntaner; por el Sur, izquierda entrando, en una línea de 33 metros 93 centímetros, con la calle de Copérnico; por el Oeste, espalda, con restante finca de que se segregó, con doña Manuela Vilafages Martín, y por la derecha, Norte, en una línea de 30 metros 93 centímetros, parte con Narciso Borrás, y parte con Joaquín Castelló. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, en la cantidad de 160.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia (ala derecha), salón de San Juan, el día 5 de Mayo próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de dicha finca, que sirve de tipo para la subasta, o sea la cantidad de 120.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de toda clase que origine el remate serán de cuenta del comprador, así como el pago de laudemio, si correspondiere.

Barcelona, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—1110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes y doña Monserrat Cios y Casella, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a

la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, los inmuebles siguientes,

Primero. Una casa en construcción, sita en Barcelona y su calle de Terrá, señalada provisionalmente con la letra A; y

Segundo. Otra casa en construcción en dicha calle, señalada con la letra B.

Dicha subasta será doble, y se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Barcelona, el día 14 de Abril próximo, a las once, y se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes.

Primera. El tipo de venta será de 10.500 pesetas, la primera finca, y pesetas 12.000 la segunda.

Segunda. Para tomar parte en el remate consignarán previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, consignándose el precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad de los indicados inmuebles, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario que se siguen a instancia del Procurador D. Antonio Górriz, en nombre de doña Isabel Fuentes González, contra D. Vicente Navascués y D. Vicente Alvarez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 70.000 pesetas, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta las dos fincas siguientes:

1.ª Una casa en construcción, que constará de planta baja y tres pisos más hasta el ensrase de la cornisa y un sotabanco más sobre la anterior, sita en esta Corte, en el Pasaje de Montesa, número 4, manzana 337 del ensanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Linda por su frente al Sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, con el pasaje abierto

sobre estos terrenos, denominado "Pasaje de Montesa", por donde está señalado con el número 4; por la derecha, entrando al Este, en línea de 20 metros 15 centímetros, con casa de D. Andrés Méndez, edificada en terrenos que fueron de D. Manuel Pradillo y Pedraza; por el fondo al Norte, en línea de 12 metros 80 centímetros, con terrenos de los Sres. de Bedía, y por la izquierda al Oeste, en línea de 17 metros 85 centímetros, con la finca que se describe a continuación. El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 237 metros cuadrados 50 decímetros de otro, equivalentes a 3.059 pies cuadrados, de los que están edificados 198 metros 60 decímetros cuadrados y el resto se destina a patios.

2.ª Y otra casa en construcción que constará de planta baja y tres pisos más hasta el ensrase de la cornisa y un sotabanco más sobre la anterior, sita en esta Corte, en el Pasaje de Montesa, número 6, manzana 337 del ensanche, distrito de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Linda por su frente al Sur, en línea de 14 metros 40 centímetros con el pasaje abierto sobre estos terrenos, denominado "Pasaje de Montesa", por donde está señalado con el número 6; por la derecha, entrando al Este, en línea de 17 metros 85 centímetros, con la finca anteriormente descrita; por el fondo al Norte, en línea de 14 metros 70 centímetros, con terrenos de los señores de Bedía, y por la izquierda al Oeste, en línea de 15 metros 10 centímetros, con la finca de D. Manuel Pradillo Pedraza, propia hoy de D. Víctor González y D. Agustín Macía. El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 237 metros cuadrados 24 decímetros de otro, equivalentes a 3.055 pies cuadrados 65 centésimas de otro, de los que están edificados 201 metros 66 decímetros cuadrados y el resto se destina a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 50.000 pesetas cada una de las fincas descritas; no se admitirán posturas que no cubran el mismo, y para tomar parte en el remate, los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X—1124

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE
GIJÓN**

En virtud de lo acordado por el señor D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, en los autos de mayor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—seguidos por el Procurador D. Rafael Loredó Prendes, en nombre de don José Lorenzo Martínez y de su esposa, doña Asunción Suárez Rodríguez, contra los herederos de D. Prudencio Suárez Castro, sobre reclamación de pesetas, por la presente requiero en forma a los demandados rebeldes, ausentes en ignorado paradero, D. José, D. Rogelio, D. Marcelino y doña Manuela Suárez Rodríguez; D. Rodolfo y doña María Irene Suárez Richondón; D. Manuel, D. Emilio, doña Dolores, D. Antonio y D. José Suárez Álvarez, y doña Natividad Lorenzo Suárez, para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas para pago del principal, intereses y costas, sitas en la parroquia de Jove, de este Concejo, que son a saber: una casa de planta baja, sin número, con su establo y pajar, que constituye todo una casa habitación con piso bajo y principal; una finca o heredad, llamada "Cierro de Abajo", sita en términos de la Falconera de Jove, y otra finca, llamada "Cierro de la Falcona", con algunos árboles, sita en la Falconera de Jove.

Dada en Gijón a 21 de Marzo de 1930.
El Secretario judicial, Magin Fernández.
X—1117

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE
MADRID**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de Galerías Bayón, S. A., se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de diferentes muebles, efectos y enseres, de la pertenencia de la Sociedad quebrada, que han sido tasados pericialmente en la suma total de 12.500 pesetas y se encuentran en poder de los Síndicos D. Federico Martín González del Rivero y Atienza, D. Ramón Acevedo y D. Antonio Gargallo.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Abril próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a las 12.500 pesetas; que podrán hacerse a calidad de toder; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y que los que lo deseen, para interesarse en la subasta, podrán examinar los antecedentes necesarios de dicho juicio, que radica en la Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—1122

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE
MADRID**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente que radica en la Secretaría de D. Juan García Inés, a instancia de doña María Victoria y doña Avelina García Montero, casadas con D. Carlos Albert Despujol y D. Manuel Sáinz de Vicuña Camino, respectivamente, se hace saber por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que por dichas señoras, naturales de esta capital, hijas de los excelentísimos señores D. Manuel García Prieto y de doña María Victoria Montero y Villegas, que nacieron: la primera, el 26 de Marzo de 1893, y la segunda, el 30 de Marzo de 1891, se solicita que se las autorice para usar como primer apellido el compuesto que resulta de los dos de su padre, y con los que siempre unidos son conocidas, llegando a crecer gran número de personas que "García Prieto" era un solo apellido, y transmitirlo a sus hijos; y en su consecuencia, se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales; previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

X—1125

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE PALACIO, DE
MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Juan Fernández y Fernández, representado por el Procurador don Hilario Dago y Cachillero, contra don Lorenzo Sanz Gonzalo, sobre pago de 51.200 pesetas con 16 céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por el precio de 70.000 pesetas en que para la misma ha sido tasado, el solar y casa construida en el mismo, situado en esta Corte, calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, cuyo edificio está aún sin terminar.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 del indicado tipo de 70.000 pesetas; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que los títulos de propiedad de la finca se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, por suplencia, Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—1120

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VALDERROBRES**

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Federico Pueyo Urquiza, en nombre y representación de D. José Clúa Piñol, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cretas, contra D. Clemente Pachán Camps, también mayor de edad, casado, Secretario que fué del Ayuntamiento de Caseras, y hoy en ignorado paradero, sobre que se decreta la resolución de un contrato de compraventa de un edificio denominado Fábrica de extracción de aceite de orujo de oliva por medio de sulfuro de carbono, situado en término municipal de Caseras, provincia de Tarragona, que por el precio aplazado de 43.000 pesetas celebró el Sr. Clúa a favor del Sr. Pachán en escritura otorgada en la ciudad de Gandesa, ante el Notario de la misma D. Manuel Molit y Molit, con fecha 16 de Noviembre de 1928, se ha dictado providencia en 27 del actual por el Sr. D. Blas Ram Vaquer, Juez de primera instancia interino de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia, acordando se haga un segundo llamamiento al repetido demandado en la misma forma que el anterior, por no haber comparecido en virtud del primero, para que dentro del término de ocho días, mitad del que primeramente se le señaló, que se contará desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al repetido D. Clemente Pachán Camps, demandado en dichos autos, expido la presente cédula para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo, con el visto bueno de dicho señor Juez, en Valderrobres a 28 de Febrero de 1930. El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Blas Ram.

X—1118

anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del antiguo reino de EXTREMADURA, correspondientes al año 1931.

POSICION GEOGRAFICA DE BADAJOZ (TORRE DEL CASTILLO)

Latitud..... 38° 52' 55" 2 N.

Longitud..... 27° 52' 3 al W. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en BADAJOZ el año 1931.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
1	7 47	17 17	1	7 38	17 50	1	7 1	18 21	1	6 18	18 52	1	5 30	19 20	1	5 4	19 47	1	5 6	19 57	1	5 28	19 40	1	5 58	18 50	1	6 23	18 11	1	6 55	17 28	1	7 27	17 7
2	7 47	17 18	2	7 34	17 51	2	7 0	18 22	2	6 12	18 53	2	5 29	19 21	2	5 4	19 48	2	5 6	19 57	2	5 29	19 39	2	5 57	18 51	2	6 24	18 12	2	6 56	17 29	2	7 28	17 8
3	7 47	17 19	3	7 33	17 52	3	6 58	18 23	3	6 10	18 54	3	5 28	19 22	3	5 3	19 49	3	5 7	19 57	3	5 30	19 38	3	5 56	18 52	3	6 25	18 13	3	6 57	17 30	3	7 29	17 9
4	7 47	17 20	4	7 32	17 53	4	6 57	18 24	4	6 9	18 55	4	5 27	19 23	4	5 3	19 50	4	5 7	19 57	4	5 31	19 37	4	5 55	18 53	4	6 26	18 14	4	6 58	17 31	4	7 30	17 10
5	7 47	17 21	5	7 31	17 54	5	6 56	18 25	5	6 8	18 56	5	5 26	19 24	5	5 3	19 51	5	5 8	19 57	5	5 32	19 36	5	5 54	18 54	5	6 27	18 15	5	6 59	17 32	5	7 31	17 11
6	7 47	17 22	6	7 30	17 55	6	6 55	18 26	6	6 7	18 57	6	5 25	19 25	6	5 3	19 52	6	5 8	19 57	6	5 33	19 35	6	5 53	18 55	6	6 28	18 16	6	7 0	17 33	6	7 32	17 12
7	7 47	17 23	7	7 29	17 56	7	6 54	18 27	7	6 6	18 58	7	5 24	19 26	7	5 3	19 53	7	5 9	19 57	7	5 34	19 34	7	5 52	18 56	7	6 29	18 17	7	7 1	17 34	7	7 33	17 13
8	7 47	17 24	8	7 28	17 57	8	6 53	18 28	8	6 5	18 59	8	5 23	19 27	8	5 3	19 54	8	5 10	19 57	8	5 35	19 33	8	5 51	18 57	8	6 30	18 18	8	7 2	17 35	8	7 34	17 14
9	7 47	17 25	9	7 27	17 58	9	6 52	18 29	9	6 4	19 0	9	5 22	19 28	9	5 3	19 55	9	5 11	19 57	9	5 36	19 32	9	5 50	18 58	9	6 31	18 19	9	7 3	17 36	9	7 35	17 15
10	7 47	17 26	10	7 26	17 59	10	6 51	18 30	10	6 5	19 1	10	5 21	19 29	10	5 3	19 56	10	5 12	19 57	10	5 37	19 31	10	5 49	18 59	10	6 32	18 20	10	7 4	17 37	10	7 36	17 16
11	7 47	17 27	11	7 25	18 0	11	6 50	18 31	11	6 6	19 2	11	5 20	19 30	11	5 3	19 57	11	5 13	19 57	11	5 38	19 30	11	5 48	18 59	11	6 33	18 21	11	7 5	17 38	11	7 37	17 17
12	7 47	17 28	12	7 24	18 1	12	6 49	18 32	12	6 7	19 3	12	5 19	19 31	12	5 3	19 58	12	5 14	19 57	12	5 39	19 29	12	5 47	18 59	12	6 34	18 22	12	7 6	17 39	12	7 38	17 18
13	7 47	17 29	13	7 23	18 2	13	6 48	18 33	13	6 8	19 4	13	5 18	19 32	13	5 3	19 59	13	5 15	19 57	13	5 40	19 28	13	5 46	18 59	13	6 35	18 23	13	7 7	17 40	13	7 39	17 19
14	7 47	17 30	14	7 22	18 3	14	6 47	18 34	14	6 9	19 5	14	5 17	19 33	14	5 3	19 59	14	5 16	19 57	14	5 41	19 27	14	5 44	18 59	14	6 36	18 24	14	7 8	17 41	14	7 40	17 20
15	7 47	17 31	15	7 21	18 4	15	6 46	18 35	15	6 10	19 6	15	5 16	19 34	15	5 3	19 59	15	5 17	19 57	15	5 42	19 26	15	5 42	18 59	15	6 37	18 25	15	7 9	17 42	15	7 41	17 21
16	7 47	17 32	16	7 20	18 5	16	6 45	18 36	16	6 11	19 7	16	5 15	19 35	16	5 3	19 59	16	5 18	19 57	16	5 43	19 25	16	5 40	18 59	16	6 38	18 26	16	7 10	17 43	16	7 42	17 22
17	7 47	17 33	17	7 19	18 6	17	6 44	18 37	17	6 12	19 8	17	5 14	19 36	17	5 3	19 59	17	5 19	19 57	17	5 44	19 24	17	5 37	18 59	17	6 39	18 27	17	7 11	17 44	17	7 43	17 23
18	7 47	17 34	18	7 18	18 7	18	6 43	18 38	18	6 13	19 9	18	5 13	19 37	18	5 3	19 59	18	5 20	19 57	18	5 45	19 23	18	5 34	18 59	18	6 40	18 28	18	7 12	17 45	18	7 44	17 24
19	7 47	17 35	19	7 17	18 8	19	6 42	18 39	19	6 14	19 10	19	5 12	19 38	19	5 3	19 59	19	5 21	19 57	19	5 46	19 22	19	5 31	18 59	19	6 41	18 29	19	7 13	17 46	19	7 45	17 25
20	7 47	17 36	20	7 16	18 9	20	6 41	18 40	20	6 15	19 11	20	5 11	19 39	20	5 3	19 59	20	5 22	19 57	20	5 47	19 21	20	5 28	18 59	20	6 42	18 30	20	7 14	17 47	20	7 46	17 26
21	7 47	17 37	21	7 15	18 10	21	6 40	18 41	21	6 16	19 12	21	5 10	19 40	21	5 3	19 59	21	5 23	19 57	21	5 48	19 20	21	5 25	18 59	21	6 43	18 31	21	7 15	17 48	21	7 47	17 27
22	7 47	17 38	22	7 14	18 11	22	6 39	18 42	22	6 17	19 13	22	5 9	19 41	22	5 3	19 59	22	5 24	19 57	22	5 49	19 19	22	5 22	18 59	22	6 44	18 32	22	7 16	17 49	22	7 48	17 28
23	7 47	17 39	23	7 13	18 12	23	6 38	18 43	23	6 18	19 14	23	5 8	19 42	23	5 3	19 59	23	5 25	19 57	23	5 50	19 18	23	5 19	18 59	23	6 45	18 33	23	7 17	17 50	23	7 49	17 29
24	7 47	17 40	24	7 12	18 13	24	6 37	18 44	24	6 19	19 15	24	5 7	19 43	24	5 3	19 59	24	5 26	19 57	24	5 51	19 17	24	5 16	18 59	24	6 46	18 34	24	7 18	17 51	24	7 50	17 30
25	7 47	17 41	25	7 11	18 14	25	6 36	18 45	25	6 20	19 16	25	5 6	19 44	25	5 3	19 59	25	5 27	19 57	25	5 52	19 16	25	5 13	18 59	25	6 47	18 35	25	7 19	17 52	25	7 51	17 31
26	7 47	17 42	26	7 10	18 15	26	6 35	18 46	26	6 21	19 17	26	5 5	19 45	26	5 3	19 59	26	5 28	19 57	26	5 53	19 15	26	5 10	18 59	26	6 48	18 36	26	7 20	17 53	26	7 52	17 32
27	7 47	17 43	27	7 9	18 16	27	6 34	18 47	27	6 22	19 18	27	5 4	19 46	27	5 3	19 59	27	5 29	19 57	27	5 54	19 14	27	5 8	18 59	27	6 49	18 37	27	7 21	17 54	27	7 53	17 33
28	7 47	17 44	28	7 8	18 17	28	6 33	18 48	28	6 23	19 19	28	5 3	19 47	28	5 3	19 59	28	5 30	19 57	28	5 55	19 13	28	5 5	18 59	28	6 50	18 38	28	7 22	17 55	28	7 54	17 34
29	7 47	17 45	29	7 7	18 18	29	6 32	18 49	29	6 24	19 20	29	5 2	19 48	29	5 3	19 59	29	5 31	19 57	29	5 56	19 12	29	5 4	18 59	29	6 51	18 39	29	7 23	17 56	29	7 55	17 35
30	7 47	17 46	30	7 6	18 19	30	6 31	18 50	30	6 25	19 21	30	5 1	19 49	30	5 3	19 59	30	5 32	19 57	30	5 57	19 11	30	5 5	18 59	30	6 52	18 40	30	7 24	17 57	30	7 56	17 36
31	7 47	17 47	31	7 5	18 20	31	6 30	18 51	31	6 26	19 22	31	5 0	19 50	31	5 3	19 59	31	5 33	19 57	31	6 58	19 10	31	5 6	18 59	31	6 53	18 41	31	7 25	17 58	31	7 57	17 37

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Península, el año 1931.

E N E R O

- Día 4.—Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.
27.—Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 3.—Luna llena a 0 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 4.—Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 2.—Luna llena a 20 h. 6 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.
25.—Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

M A Y O

- Día 2.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 15 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

J U N I O

- Día 8.—Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.
16.—Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.
23.—Cuarto creciente a 0 h. 28 m. en Libra.
30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

J U L I O

- Día 7.—Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

A G O S T O

- Día 6.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

S E P T I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.
26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 4.—Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 3.—Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 2.—Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Aries.
9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.
16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 23 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
El Estio entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2.—Eclipse total de Luna, visible en Extremadura.

		^h	^m	
Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Indico, Europa y Africa.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada,

En Badajoz a 18 h. 43,7 m.

En Cáceres a 18 h. 41,6 m.

Abril 17-18.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Extremadura.

FASES		TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
		^h	^m			
Principio del eclipse, el día 17.....	a	22	57,3	en	99 21 E.	y 26 38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a	0	44,8	en	57 50 E.	y 61 16 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a	2	32,4	en	77 58 W.	y 75 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Extremadura.

FASES		TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
		^h	^m			
Principio del eclipse.....	a	4	13,0	en	137 54 W.	y 71 6 N.
Máxima fase.....	a	4	41,2	en	151 7 W.	y 61 6 N.
Fin del eclipse.....	a	5	9,5	en	161 14 W.	y 50 55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26.—Eclipse total de Luna, visible en Extremadura.

		^h	^m	
Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	30,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Indico, Europa y en Africa, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada.

En Badajoz a 18 h. 16,3 m.

En Cáceres a 18 h. 13,8 m.

Octubre 11.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Extremadura.

FASES		TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
		^h	^m			
Principio del eclipse.....	a	11	1,0	en	81 16 W.	y 15 31 S.
Máxima fase.....	a	12	54,9	en	119 28 W.	y 61 13 S.
Fin del eclipse.....	a	14	49,0	en	66 47 E.	y 70 24 S.

Valor de la máxima fase, 0,001, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Alcantado	DEUDA AMORTIZABLE										Bonos para el fomento de la industria Nacional	Deuda Ferrovial	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
			4 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1924	5 por 100 Emisión 1927	5 por 100 Emisión 1928	4 por 100 Emisión 1928	4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929	Cédulas al 4 por 100				Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	108.000	"	53.000	82.500	97.000	10.000	722.500	174.500	21.600	7.000	41.500	"	10.000	18.000	"	5.000	34.500	68.500	"	1.393.600	
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
3	315.500	70.500	58.500	42.000	91.000	82.500	1.151.000	152.500	91.600	32.500	318.500	"	245.500	97.500	"	4.000	201.000	97.000	21.500	2.099.100	
4	187.500	175.000	83.000	72.000	142.500	19.500	853.000	175.500	100.000	52.000	283.500	"	59.500	60.000	"	118.000	12.500	147.500	"	2.021.100	
5	198.000	25.500	16.000	67.000	88.500	105.500	1.296.000	65.500	193.500	87.000	297.500	"	292.000	17.800	"	10.000	137.500	282.000	33.000	3.197.300	
6	488.200	46.500	14.500	129.500	341.500	54.500	918.500	241.000	82.500	151.000	130.500	"	83.000	17.500	"	8.000	9.000	24.500	86.500	2.798.800	
7	227.100	30.500	20.000	85.000	85.500	25.000	552.000	242.000	128.600	29.500	94.300	"	221.000	13.300	"	12.500	106.500	55.000	109.500	2.014.500	
8	157.000	24.000	9.000	2.500	17.000	18.000	118.500	306.500	"	21.000	133.500	"	4.702.500	200	"	5.000	"	52.000	8.000	5.548.700	
9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
10	508.800	193.500	55.000	47.500	112.000	10.500	789.500	91.500	59.200	54.000	58.000	"	37.500	47.000	"	27.500	12.500	30.000	151.000	2.249.700	
11	277.000	10.500	28.000	102.500	25.000	12.000	1.412.000	89.000	156.400	45.000	57.000	"	1.098.000	81.500	"	2.000	70.500	40.000	57.500	3.457.900	
12	517.800	4.000	9.500	135.500	23.500	30.000	1.298.000	592.000	84.200	250.000	369.000	"	481.500	33.000	"	3.500	118.000	1.500	82.500	3.999.600	
13	107.900	90.000	15.000	53.500	185.000	28.500	503.500	371.800	65.200	33.000	218.000	"	88.000	18.500	"	10.000	186.000	30.000	210.000	2.248.000	
14	255.500	4.500	17.500	27.500	19.500	15.000	1.928.500	53.500	4.000	42.000	149.000	"	384.500	35.000	"	2.600	129.500	15.000	195.000	3.191.600	
15	653.600	103.000	"	7.500	"	2.500	593.500	824.000	400	10.000	42.500	"	60.000	14.000	"	"	6.500	10.000	16.500	1.851.000	
16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
17	389.100	14.000	23.500	50.000	42.500	47.000	983.500	250.500	40.000	37.500	726.000	"	300.500	27.500	"	12.000	159.500	12.000	85.000	3.199.600	
18	762.500	452.000	55.000	69.500	220.000	14.500	992.500	59.000	242.000	155.000	225.500	"	408.000	89.800	"	5.000	19.500	145.000	40.500	4.487.600	
19	275.500	14.000	10.000	135.000	19.000	88.000	1.388.000	34.500	211.200	115.500	167.500	"	484.000	38.700	"	32.500	75.000	65.000	72.500	3.477.900	
20	210.000	32.000	14.500	67.000	155.500	48.500	1.102.000	229.000	74.800	155.500	159.500	"	104.500	80.300	"	12.500	75.000	53.500	56.000	2.734.100	
21	200.500	192.500	73.500	209.500	74.000	33.500	985.000	218.500	68.000	333.600	185.500	"	194.500	65.100	"	10.000	24.500	43.500	66.000	2.717.600	
22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
23	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
24	291.500	147.500	27.000	145.500	271.700	46.500	671.000	89.000	79.800	38.000	275.000	"	135.000	17.300	"	10.000	93.000	12.500	72.500	2.444.100	
25	168.500	24.100	28.000	347.000	87.000	65.500	1.424.500	995.000	12.000	97.500	2.500	"	655.500	25.000	"	10.000	144.500	28.000	110.500	4.156.100	
26	181.000	80.500	27.000	173.500	189.500	37.500	807.000	668.500	52.000	15.000	198.500	"	94.500	27.000	"	12.500	62.500	118.000	89.500	2.724.000	
27	419.500	64.000	35.000	312.000	71.000	45.500	202.000	178.000	15.200	15.000	183.800	"	47.500	45.000	"	10.000	70.500	40.500	101.500	1.888.200	
28	139.500	104.000	14.500	184.500	119.500	84.000	1.126.000	105.500	42.000	20.000	54.500	"	99.500	6.500	"	26.500	62.500	89.000	80.000	2.373.000	
	7.061.200	1.842.100	671.000	2.496.000	2.341.200	859.500	21.101.500	6.245.500	1.779.100	1.855.500	4.271.000	"	10.205.500	697.200	"	216.100	1.857.500	1.228.000	2.000.000	354.000	67.052.900

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	DEUDA AMORTIZABLE										Deuda ferroviaria	Obligacio- nes provincia- les y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			TOTAL GENERAL
			4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100			Cédulas al 6 por 100			
				Emisión 1926	Emisión 1917	Emisión 1928	Emisión 1927	Emisión 1934	Emisión 1928	Emisión 1929						Emisión 1928		
1	118.000	27.000	20.500	183.000	122.500	6.500	240.500	80.500	*	5.000	28.000	0	220.500	0	0	0	1.047.000	
2	276.500	83.500	0	534.000	100.000	0	1.323.000	200.000	16.400	0	22.000	62.500	249.000	0	0	0	2.855.800	
3	85.000	155.000	33.000	280.000	8.000	107.500	428.000	179.500	*	101.000	32.000	36.000	395.000	0	0	0	1.787.000	
4	65.000	87.000	0	172.500	278.000	64.000	728.500	152.000	*	82.000	110.000	102.500	305.000	0	0	0	2.087.500	
5	126.500	124.500	1.500	79.000	485.000	39.000	518.500	30.500	*	16.000	68.000	82.000	248.000	0	0	0	1.801.500	
6	82.500	76.000	0	134.000	97.000	2.500	892.500	59.000	400	92.000	26.500	92.000	281.000	0	0	0	1.595.400	
7	145.500	59.000	80.000	55.000	47.000	10.000	522.000	290.000	5.200	139.000	58.000	5.000	344.000	0	0	0	1.709.200	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	861.000	68.000	28.500	14.000	10.000	18.500	512.000	163.500	*	68.500	13.500	45.000	308.000	0	0	0	1.681.500	
10	203.500	101.000	0	38.500	6.500	80.000	338.500	7.500	1.200	28.500	16.000	259.000	272.000	0	0	0	1.353.200	
11	48.000	91.000	13.000	112.500	15.000	45.500	1.127.500	774.000	4.800	39.500	199.000	67.500	825.000	0	0	0	2.845.800	
12	299.500	211.900	0	7.500	21.500	12.000	1.193.500	201.500	1.200	16.500	145.500	72.000	374.000	0	0	0	2.555.700	
13	293.000	33.000	15.000	42.000	12.000	25.000	824.000	64.500	*	39.000	110.000	28.500	218.000	0	0	0	1.493.000	
14	114.000	33.000	0	10.000	15.000	50.000	462.500	34.000	0	0	4.000	6.500	282.500	0	0	0	1.003.500	
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	72.000	94.000	10.000	17.500	4.500	3.500	1.339.500	540.000	*	133.000	7.000	22.000	338.000	0	0	0	2.861.000	
17	43.500	387.000	5.000	90.000	81.000	57.500	818.500	238.000	8.200	35.500	70.500	83.000	296.500	0	0	0	2.202.200	
18	38.000	122.000	75.000	68.000	116.500	60.000	4.9.000	203.500	*	10.500	120.000	16.500	278.500	0	0	0	1.532.500	
19	224.000	228.100	0	70.000	71.000	100.000	834.500	238.000	150.000	102.000	7.500	39.500	272.000	0	0	0	2.167.500	
20	70.000	193.000	50.000	45.000	188.000	149.000	928.000	198.000	*	122.500	179.500	28.500	322.500	0	0	0	2.472.000	
21	123.000	159.000	25.000	56.500	55.000	63.500	510.500	215.000	*	14.500	13.000	17.000	35.000	0	0	0	1.537.000	
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	149.000	174.000	50.000	28.000	80.500	60.500	747.500	846.000	22.800	25.500	30.500	11.000	277.000	0	0	0	2.003.300	
24	57.000	102.000	1.000	35.000	27.000	60.000	922.500	500.000	18.000	3.000	35.000	98.500	361.000	0	0	0	2.218.000	
25	122.000	252.000	5.000	51.000	29.000	4.000	1.026.000	481.000	3.400	0	71.000	15.000	439.000	0	0	0	2.547.400	
26	1.273.000	198.000	0	116.000	20.000	33.000	822.000	3.845.500	*	5.000	30.500	6.500	279.500	0	0	0	6.550.500	
27	41.500	107.000	15.000	221.000	25.000	38.500	1.538.000	108.000	*	0	0	0	0	0	0	0	2.194.600	
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	4.404.000	3.185.500	574.500	2.211.000	1.915.000	1.088.000	18.544.000	9.147.500	229.500	1.024.500	1.386.000	1.202.000	7.416.000	0	0	0	52.126.600	

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — 4 por 100	4 por 100	DEUDA AMORTIZABLE									Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	TOTAL GENERAL
				1 por 100	5 por 100 Emisión 1920	5 por 100 Emisión 1917	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	5 por 100 Emisión 1928	4 por 100 Emisión 1928	4 1/2 por 100 Emisión 1928	5 por 100 Emisión 1929			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100		
1								235.500				7.500		23.000		92.500			358.500
2																			
3	5.000				5.000			5.000				10.500	5.000			15.000			45.500
4			43.500					16.000				39.000	9.500	5.000					113.000
5		15.000			38.000			139.500					44.000	4.500					241.000
6	13.200	12.000			10.500	153.500		40.000	29.500			15.500	30.000			13.000			325.700
7		98.000			5.000			22.000	67.500	69.000				40.000					301.500
8	10.100					10.000	5.000	130.500	5.500	124.000		5.000	15.000	22.500					327.600
9																			
10	5.000							77.500	2.000			38.500	1.000						124.000
11					50.000	58.000		189.500			6.000		5.000	3.000					311.500
12	5.000					77.000		74.000			47.500	120.000		500					324.500
13	600				6.500			52.000		38.000	125.000	5.000	23.000	20.000					270.100
14	29.200				1.500		7.000	347.500					25.000	10.000		2.000			422.200
15								73.500			10.000			29.500					113.000
16																			
17								170.500			165.000	5.000		15.000					355.500
18	18.000				5.000			54.000			75.000	6.000		14.000					172.000
19	5.000							192.000		4.000	12.500	6.500		5.500					225.500
20	28.500							61.000								10.000			99.500
21	7.500							982.500			65.000			52.000					1.007.000
22						18.500		105.500			37.500	18.000		42.500					221.500
23																			
24	6.000						3.500	61.000					5.000	4.500					80.000
25					30.000			304.500				10.000		16.500			4.000		305.000
26								227.000	100.000		80.000								357.000
27	1.000	9.000						292.000				10.000		2.500					224.500
28								319.500	27.500	1.200				45.000					393.700
	134.300	184.000	45.500		151.500	317.000	15.500	3.991.000	231.500	236.200	573.500	296.500	162.500	365.500		132.500	4.000		6.779.300

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SITUACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.813

ANTOLIN PEREZ, Jesús; de profesión "chauffeur"; domiciliado últimamente en Madrid, Sandoval, 15; se le cita para que el día 2 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.433, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.814

BONACHO, José; conductor y dueño del automóvil 691 GU; domiciliado últimamente en Madrid, Artistas, 1; se le cita para que el día 4 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.980, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.815

CASADO VARGAS, Nareiso; hijo de Vidal y Cipriana, de veintitres años, natural de Sigüenza (Guadalajara); sin domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 489, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.816

DOSUNA VAREZ, Antonio; hijo de Joaquín y Angela, de veintitres años, natural de Salamanca, soltero, sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.817

FERNANDEZ GUTIERREZ, Eloy; hijo de Lázaro y Modesta, de diez y ocho años, natural de Tordesillas (Va-

ladolid), soltero, camarero; sin domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.818

GARCIA SOLA, Juan José, y José García Martínez; vecinos de Lújar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días el primero, a prestar declaración, y el segundo a ser reconocido por el Médico forense; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

2918

1.819

GOBANTES, Toribio; de veintidós años, natural de Ampuero (Santander), soltero, vaquero; domiciliado últimamente en Madrid, Sandoval, 18, vaquería; se le cita para que el día 2 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 453, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.820

GONZALEZ GUTIERREZ, Juan; hijo de Manuel y Eleuteria, natural de Hacinas (Burgos), soltero, jornalero; sin domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.821

IREMIA INCOGNITO, Eduardo; hijo de Manuela, de diez y siete años, natural de Villar (Lugo), sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.822

MENDOZA DEL RIO, Luis; hijo de Estanislao y Avelina, de diez y nueve años, natural de Madrid, soltero, albail, sin domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.823

SAAVEDRA, Manuel; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Baracaldo, 11; comparecerá el día 15 del mes de Abril próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por infracción, bajo el número 1.649 de 1923.

2932

1.824

SANCHEZ SUAREZ, Jesús; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Galería de Robles, número 7; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 157; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.825

VALENZUELA CABALLERO, Antonio; hijo de Manuel y de Právida, de cuarenta y un años, natural de Granada, casado, pintor, domiciliado últimamente en Madrid, Esperanza, número 3, piso segundo derecha; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 157; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.826

VILLA RODRIGUEZ Florentino; hijo de Eusebio e Irene, de veintitres años, natural de Mansilla de las Mulas (León), soltero, carnícer, sin domicilio; se le cita para que el día 16 de Abril, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2937

1.827

FLORES GARCIA, José, (a) Cael; vecino que fué de Talavera de la Reina, hoy en ignoto paradero, se le cita por medio del presente, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en el sumario que en expresado Juzgado se sigue con el número 19 del año actual, por el delito de lesiones a Martín Dochado Navas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; entendiéndose que dicho término comenzará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserta esta cédula en el Boletín

Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

2953

1.828

SILVA VARGAS, Honorio; de unos treinta y cinco años, alto y no muy moreno; Demetrio Pardo Torosio, de unos cuarenta años, más alto, muy moreno, le faltan uno o dos incisivos de la mandíbula superior, tiene un hermano llamado José, cuyo nombre él también utiliza; Diego Vázquez Navarro, de unos cincuenta años, bajo, picado de viruelas, con bigote claro, y Ramón Silva Vargas, que utiliza también el nombre de Juan Silva Silva, de unos treinta años, estatura regular, delgado, color bueno, bien parecido y suele tener bigote pequeño; todos gitanos, que en los días 26 y 27 de Febrero último estuvieron en el pueblo de Zarza de Granadilla y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervas, a ser oídos en el sumario que se instruye con el número 31 del año actual, por robo de caballerías; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

2947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.157

BARBAN, Antonio; vecino que fue de Pontevedra, que se dice es contrabandista de carreteras, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Licenciado D. Antonio López Planas, con el fin de constituirse en prisión y ser oído en la causa número 34 del corriente año, seguida por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

2896

2.153

BENFFARD MARTI, Eduardo; hijo de Alejandro y de Antonia, natural de

Argemón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 174 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Candido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2851

2.159

BLANCO CARPIO, José; natural de Castro del Río, vecino de Córdoba, calle Gutiérrez de los Ríos, 25, viajante y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Feria, 44, segundo, procesado por estafa en sumario número 20 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle la prisión y procesamiento decretado; bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.

2859

2.160

BUENO VITAS, Basilio; de veinticuatro años, hijo de Vicente e Isidra, soltero, natural de Buñol, jornalero, con instrucción y sin antecedentes; que vivía últimamente en Barcelona, en la Colonia Castells, 23, bajos, Las Cortes; procesado en méritos de sumario número 441-4.982 de 1929, por resistencia, por el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2943

2.161

CABALLE FONOLLOSA, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en causa número 64 de 1930; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2941

2.162

CAMBIL SOLTERA, Mercedes; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión costurera, de treinta años, domiciliada últimamente en Madrid, paseo Imperial, número 36, procesada en sumario 29 de 1930, por robo de 60 pesetas a D. Dalmacio Gascón Latorre; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2863

2.163

CAIPOS FLORES, Manuel; natural de Sama (Oviedo), de estado soltero,

de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Folgueras, número 4, Puente de Vallecas; procesado por auto dictado en el sumario número 67 de 1929, por robo de mercancías en la estación férrea de Yebunes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo), para ingresar en prisión; apercibiéndole que si no comparece o no es habido en el indicado plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2951

2.164

CASTELLS VILLARDELL, Juan; hijo de José y de Rita, natural de Puzosch (Barcelona), de estado soltero, profesión vaquero, de veinte años de edad; procesado en causa número 55 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2942

2.165

DIONISIO, Bartolomé; de profesión empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 118 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2852

2.166

FLOREN SANTIAGO, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cincuenta años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Salaberry, número 57, procesado por hurto en causa número 362 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuarse su prisión en la cárcel celular, decretada por la superioridad; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2883

2.167

GALLACH GLION, Blas, (a) Peralt; natural de Pedralva (Liria), de estado soltero, de profesión carretero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Pedralva y Benimamet, procesado por hurto en sumario número 30 de 1925; se le cita para que comparezca en el término de ocho días, ante el Juzgado de Chiva, para ratificar conformidad de su defensa con la petición fiscal.

2944

2.168

GONZALEZ GARCIA, Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en la calle Sorda, número 12, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por hurto, número 82 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, y Secretaría de D. Luis Aranda Lamata, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2900

2.169

GONZALEZ GARCIA, Fausto Bartolomé; de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), hijo de Bartolomé y de Rafaela, con instrucción; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 13 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2895

2.170

IGLESIAS LOSADA, Jerónimo, natural de Madridejos (Toledo), de estado casado, profesión corredor, de treinta años, hijo de Aquilino y de Adoración, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, número 8, piso entresuelo, procesado por tenencia ilícita de armas con el número 302 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuarse su prisión en la cárcel celular, que ha sido decretada por la superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2881

2.171

JOSE; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que en unión del procesado Felipe Puig Abarrategui sustrajo una máquina fotográfica el día 15 del actual, procesado en causa número 126 de 1930, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2853

2.172

LISTA DE PERALTA, Ramón; natural de Barcelona, de treinta años, vecino de Madrid, en la calle de la Palma, número 5, encartado en la causa número 11 de 1929, por lesiones, seguida en el Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla; comparecerá ante la Sección segunda de la Audien-

cia provincial de Sevilla, Secretaría del Sr. Rapetto, para constituirse en prisión.

2901

2.173

LIZ DE CASTRO, Manuel Ramón; natural de San Pedro de Cereceda, Ayuntamiento de Corgo (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Justo y de Dolores, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por lesiones en causa número 290 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de la misma, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2873

2.174

LOPEZ GONZALEZ, Faustino; viudo, de cincuenta años, jornalero, natural y vecino últimamente en Torrijos, hijo de Julián y Tomasa, procesado en la causa número 10 del Juzgado de Illescas, por lesiones; comparecerá en el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria.

2866

2.175

MALLEN PEREZ, Esteban; de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Francisco y de Benita, natural y vecino de Quinzano; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, edificio Cárcel, en término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás consecuencias inherentes, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Excm. Audiencia provincial de dicha capital, en el sumario número 127 del rollo 445 del año 1928, por el delito de tentativa de violación; bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararle rebelde.

2949

2.176

MANZANARES MOLINA, Enrique; natural de Martos (Jaén), hijo de Ramón y de Enriqueta, de veintinueve años de edad, domiciliado en Madrid, en la calle del Amparo, número 23, de profesión estudiante, de estado soltero y procesado por el delito de tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2877

2.177

MARTIN ALONSO, Antonio (a) "el Carquejo"; que también usa los nombres de Antonio Díaz Martín, Leonardo, Juan y Justo Tarancón Benítez, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Peironcelli, 21; procesado por robo en sumario 301-1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

2857

2.178

ORTIZ ROMERO, Antonio; hijo de José y Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica, 10, bajo, procesado por atentado en sumario 257-1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Castro, con el fin de notificarle un auto dictado por la superioridad y ser reducido a la cárcel; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2884

2.179

PEREIRA GAMELIA, Luis; natural de Madrid, hijo de Cándido y de Teresa, de diez y nueve años, soltero, domiciliado últimamente en la calle Berber, número 24, de Tetuán de las Victorias, procesado en causa por estafa, número 807 de 1928; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2875

2.180

PEREZ PEREZ, Dornido; natural de Orense, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Vigo-Cataboy, procesado por estafa de una bicicleta, número 37 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

2902

2.181

PISEIRO o FERREIRO PINTO, Antonio; natural de Portugal, de estado casado, profesión jornalero, de unos treinta años, de estatura alta, barba negra afeitada, cejas pobladas, sin bigote, viste pelliza negra de astracán y botas negras con piso de suela, domiciliado últimamente en el pueblo de Robledo, municipio de Engiñe, partido de Puebla de Sanabria, procesado por hurto en el sumario 7 de 1930; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria para ser reducido a prisión y practicar las demás diligencias acordadas en el auto de su procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2899

2.182

PRIETO ROMAN, Sebastián; hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle Peracamps, número 10, entresuelo; procesado por tenencia de rifles para el robo, número 734 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

2855

2.183

RIPOLL ORTIZ, (a) el Ripoll; de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Molinuevo, número 17; procesado por auto dictado en el sumario número 67 de 1929, por robo de mercancías en el muelle de la estación de Yébenes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo), para ingresar en prisión; apercibiéndole que si no comparece o no es habido en el indicado plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2952

2.184

RUBIELLA LAZCANO, José; hijo de Manuel, ignorándose el nombre de su madre, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Villanueva, 38, tercero, A. izquierda; procesado por estafa en sumario número 220 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

2858

2.185

SANCHEZ Y BERNABEU, Liberto; hijo de Florencio y de María, de veintiseis años; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero y profesión pulidor de metales; domiciliado últimamente en la calle Fontrodona, número 27, segundo; procesado en causa número 397 de 1929, sobre tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2854

2.186

OTO CRUZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años de edad, hijo

de Eduardo y de Carmen; sin domicilio; procesado por tentativa de hurto en causa número 32 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del dis-

2.187

trito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

2882

2.188

TIESO CORBELLA, Ramón; de estado soltero, profesión jornalero, edad de diecisiete años; domiciliado últimamente en Guissona, provincia de Lérida; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Cervera y su partido, sito en la calle de Estudivil, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que bajo el número 7 del año actual, y por el mencionado delito, se le sigue; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

2856

2.189

ANDRES CAMPILLO, Mariano; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.

2928 bis

2.190

CORTES SANTIAGO, Pedro; natural de Las Pólicas de Albos (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad; hijo de Mariano y de Josefa, domiciliado últimamente en Alcantarilla, calle del Campo, carretera de Mula, procesado en causa número 52 de 1929 por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido para cumplir la pena de dos meses y un día de prisión; apercibiéndole ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar si no compareciera.

2927

2.191

FERNANDEZ CRESPO, José María; de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y Estrella, natural y domiciliado últimamente en Fuente de Oliva, Ayuntamiento de Balba, procesado en la causa número 15 del corriente año por asesinato de Anselmo Doval; compare-

cerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafraanca del Bierzo en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2930

2.192

GARCIA MANZANO, Manuel, y Molina Romero, Miguel; el primero de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Juan y Lucía, natural de la Palma del Condado y vecino de Córdoba, esquilador, y el segundo de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Jaén y vecino de Sevilla, quincallero, procesados por hurto en causa número 36 de 1929; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, para ser reducidos a prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia de Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

2919

2.193

ROMERA MARTINEZ, Francisco; natural y vecino de Linares, de cuarenta y dos años, casado, minero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario número 75 de 1929, sobre robo; se le llama, por esta requisitoria, por estar comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2929

2.194

RODRIGUEZ (sin segundo apellido), Edelmiro; natural de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión maletero, de diez y nueve años, hijo de Estrella, domiciliado últimamente en Oran, procesado por robo en causa número 18 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oran; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

2928

2.195

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, a contar dicho plazo desde el siguiente día al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de llevar a cabo varias diligencias, en sumario que se le instruye bajo el número 17 del año actual sobre robo.

2922

2.196

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Celanova, al objeto de practicar varias diligencias en sumario que se le instruye bajo el número 19 del año actual, sobre robo.

2921

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se hace saber a la Sociedad Española de Industria y Tracción Eléctrica, recurrente en el recurso contencioso-administrativo número 6.746, interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 20 de Agosto de 1924, que rechazó la instancia y solicitudes de dicha Sociedad, que la referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

Señores: Marín de la Bárcena.—Bellver.—Pérez Nisarre.—Madrid, 4 de Marzo de 1930.

Hágase saber a la entidad recurrente la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Tomás Morencos Megino, para que dentro del término de diez días designe nueva representación, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por apartada y desistida del recurso, continuando mientras tanto en su representación el Procurador renunciante. S. Barros de Lis.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de 7 de los corrientes, y sirva de notificación a la expresada Sociedad Española de Industria y Tracción Eléctrica a los efectos legales procedentes, expido el presente en Madrid a 14 de Marzo de 1930.—Licenciado Diego Domínguez. JO—2916.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, contra Vicente Gregorio García, sobre lesiones y daños, se ha dispuesto se publique el presente edicto, con el fin de que se haga saber a los perjudicados D. Antonio Velasco, D. Joaquín Ramírez, D. Angel Fresno, don Jaime Lirio y D. Mariano Bergua la indemnización que a cada uno corresponde en virtud de la sentencia firme recaída en la referida causa, y cuyas indemnizaciones son las siguientes: al primero, 15 pesetas; al segundo, 40; al tercero, 120; al cuarto, 1.000, y al último, 1.550.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE

MADRID, expido la presente en Madrid a 28 de Febrero de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

JO—2845

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 6 del año actual sobre robo de 465 pesetas al vecino de Albondón, con domicilio en el cortijo "Los Cayetanos", José Lupiáñez Guardia, el día 4 del actual, habiéndose acordado en el indicado sumario la citación del acusado Esteban Fernández Jiménez, de diez y seis años de edad e hijastro del Lupiáñez, desaparecido de su domicilio en dicho día y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albunol, 14 de Marzo de 1930.—El Secretario interino, Santiago Sánchez. El Juez, Antonio Uceda.

JO—2917

BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 76 de 1929, que se sigue en este Juzgado sobre hurto de bicicletas contra José Guillén Montaner y otro, se cita y llama a Antonio Canet Dalmau, perjudicado en el expresado sumario, a fin de que en el término de cinco días, desde la inserción del presente, comparezca a declarar y a enterarse del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; entendiéndose que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Bunés.

JO—2924

CASTRO-URDIALES

Don Horacio Tueros Laiseca, ejerciendo funciones del Juez de instrucción de esta ciudad de Castro-Urdiales.

Por el presente edicto se instruye de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. Emilio Aragón, ausente en paradero ignorado, en concepto de hijo legítimo de D. Manuel Aragón, muerto sobre las tres de la tarde del día 13 del actual en una cantera de tierras refractarias sita en Montealegre (Samaniego); y también se instruye de igual disposición a D. Felipe Echevarría, ausente en paradero ignorado, en concepto de hermano de Miguel Echevarría, también muerto en aquel accidente.

Castro-Urdiales, 17 de Marzo de 1930.—D. S. O. (ilegible).—El Juez, Horacio Tueros.

JO—2920

GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 12 de 1930, sobre hurto de una cabeza de ganado vacuno de la propiedad del vecino de ésta José Díaz Feo, al que le desapareció hará próximamente un mes del cortijo "La Almadrevilla", de este término; ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Una cabeza de ganado vacuno de tres años, hierro P. C. la derecha, mulata, las astas sobre blancos y bien crecidas.

Dado en Gaucín a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, Francisco Bermúdez.

JO—2923

LAGUNA (LA)

Don Ramón de la Concha García Cíaño, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria en este periódico inserta, llamando al procesado Francisco Carrillo Hernández en la causa número 83 de 1929, por robo, del Juzgado de La Laguna, por haber sido habido.

La Laguna (Canarias), 3 de Marzo de 1930.—El Secretario, Fernando Trallero.—El Juez, Ramón de la Concha. JO—2925

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Antonio Corral Gómez, denunciado últimamente en Prats de Llombregats, calle del Puente, número 2 y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado de instrucción, en el término de quinto día, al objeto de recibirla declaración como testigo en la causa que se instruye bajo el número 194 de 1928, por robo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 17 de Marzo 1930.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. JO—2926

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, y Secretaría del infrascripto, radican los autos universales promovidos por D. Manuel Delgado Sarz y otros, sobre que se declare que los mismos son los parientes más próximos de doña Amalia Alonso Gascó y Martínez, y en su consecuencia, que les corresponde el pleno dominio y

los bienes que fueron de dicha señora, haciendo tal petición como descendientes de expresada señora, habiéndose dictado en dichos autos la providencia que dice:

"Juez, Sr. Méndez Novoa. Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. Madrid, 29 de Noviembre de 1929. — Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con los poderes y documentos que acompaña, en virtud de cuyos poderes se tiene por parte al Procurador D. José María de la Torre y López en los autos que inicia en nombre de D. Manuel Delgado Sanz, doña Crispina Delgado Sanz, doña Encarnación Mendicta Martínez, doña Hilario Sepúlveda Sanz, doña Lucía Sepúlveda Sanz, D. Jesús Sepúlveda Valencia, y con D. Angel Martínez Remartínez, las cuatro expresadas señoras asistidas de sus respectivos maridos D. Fausto Pinos Santamaría, D. Quiterio Jiménez Salas, D. Juan Andrades de la Orden y D. Quilán Hidalgo Rodríguez, entendiéndose con dicho Procurador las diligencias sucesivas, en representación de los mismos.

En cuanto a lo principal, visto el resultado que ofrecen los documentos presentados, se admite la demanda que expresados señores promueven, sobre que se declare que los mismos son los parientes más próximos de doña Amalia Alonso Gascó y Martínez, y en su consecuencia, que a ellos les corresponde en pleno dominio la herencia de la doña Amalia Alonso Gascó, que en usufructo fué adjudicada al sobrino de dicha señora D. Alfredo Alonso Gascó y Marrot, integrada por los siguientes depósitos:

Uno de 304.600 pesetas nominales en títulos de la Denda al 4 por 100, constituido en el Banco de España, con resguardo número 39.905, fecha 5 de Mayo de 1902.

El de 26.800 pesetas nominales, en iguales títulos, depositados también en el Banco de España, con resguardo número 52.512, de fecha 30 de Septiembre de 1909; y

El de 28.500 pesetas, asimismo nominales, constituido en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 252.756 de entrada y 84.493 de registro, su fecha 29 de Septiembre de 1922.

Substanciase la expresada demanda por los trámites del juicio universal que establece el título XI del libro segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, emplazándose con ella al Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, y al Ministerio fiscal, en la de los demás parientes de doña Amalia Alonso Gascó que puedan existir, y hámese por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, mediante haber fallecido aquella señora en esta Corte, y encontrarse en establecimientos públicos de la misma los bienes, para que comparezcan a reclamarlos ante este Juzgado, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de los edictos en aquellos periódicos oficiales.

Para los emplazamientos acordados de la Abogacía del Estado y Ministerio fiscal, el Procurador Sr. La Torre presentará las respectivas copias de la

demanda y documentos a ella acompañados.

Y con testimonio de los otrosíes del anterior escrito y documentos conducentes, fórmese la oportuna pieza separada, para la substanciación del incidente de pobreza de los demandantes, que se tramitará a la vez que el juicio universal, en atención a las razones expuestas en el último otrosí.

Proveído por su señoría; doy fe.—José Méndez Novoa.—Ante mí, Felipe González Bernabé."

Los demandantes fundamentan su petición en ser parientes dentro del quinto grado civil de doña Amalia Alonso Gascó y Martínez, en línea recta.

Y habiéndose publicado los primeros edictos, sin que dentro del término fijado haya comparecido persona alguna que se crea con derecho a los bienes de la referida señora doña Amalia Alonso Gascó, para que tenga lugar el segundo llamamiento a los mismos fines, y por el término que se indica en la providencia inserta, se pone el presente en Madrid a 20 de Marzo de 1930.—El Juez de primera instancia, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—118

ALBA DE TORMES

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de Chagarcía Medianero Baltasar Sánchez González, y que le fueron robadas en la noche del 7 de Febrero último de una tenada sita en la calle de Diego Alvaro, de dicho pueblo, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si éstas no acreditasen debidamente su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una oveja primala, roja, coronada por encima del hocico, un poco cana y con suela en el anca derecha y recién parida.

Otra oveja también primala, negra, un poco gredúda, con cruz y suela en el anca derecha, hoja higuera en la oreja derecha y hendida la izquierda, también parida.

Dado en Alba de Tormes a 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Juan Higuera.—Por su mandado, (ilegible).

JO—2847

ALMADÉN

Don Juan Antonio Cabeza Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, con sus trabas de hierro, hurtado a su dueño Cándido García Godoy, la noche del 18 al 19 del actual, de una cerca de su propie-

dad, sita en la umbria del Cristo, de este término; el que, caso de ser habido, así como las trabas, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; según lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de este año.

Reseña.

Una yegua de ocho años, de 1,47 metros de alzada, capa negra, raza española, cicatriz en la nalga derecha, con la marca de La Agrícola Española, T-1, en la nalga derecha.

Dado en Almadén a 19 de Marzo de 1930.—El Juez, Juan Antonio Cabeza Romero.—El Secretario, (ilegible).

JO—2940

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicopio de Teresa Almendros Cerdán, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecina de esta ciudad, y en su virtud se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oídos; pasado el cual, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido; haciéndose constar, como queda dicho, que el expediente se tramita de oficio.

Dado en Almansa a 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—2848

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 48 de 1930, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de una burra de diez años, pelo negro, pequeña, desherrada, y un burrango de catorce años, pelo negro, pequeño, ambos sin asegurar, sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual de la cuadra donde estaban, situada en la calle Huerta, número 13, de Talavera la Real, propiedad de Miguel del Aguillao Ordila, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—2849

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 47 de 1930, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra de ocho

años, parda, recién parida, sin rastra, alzada regular, la mano derecha fué rota de pequeña, y un burro capón, de cuatro años, pelo rucio, alzada regular, con un lunar negro dentro del corvejón derecho, sin hierros ambos y desherrados; substraídos en la noche del 14 al 15 del actual, de un chozo enclavado en la finca "Las Loberas", de este término, y propiedad aquéllos de Clemente Carmona Carretero, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—2850

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excoito el celo de la Policía judicial, procedan a la busca de los cerdos que a continuación se describen, de la propiedad del vecino de Santa Amalia D. Cándido Gutiérrez Ruiz, hurtados en la madrugada del 9 del corriente mes, en la dehesa "Los Alicos", del término de dicha villa, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los cerdos hurtados.

Dos de seis meses, orejas rajadas y en la derecha golpe por detrás, en la paleta derecha tienen el número 08, de unas tres arrobas de peso cada uno.

Don Benito, 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Atilano Lorente y González.—El Secretario, (ilegible).

JO—2945

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de la propiedad de D. Bernardino Jiménez, que fué hurtado en la noche del día 2 del actual del sitio Teconar, término de Naxos de San Juan, de las señas siguientes: siete años, strada 1,42 metros, pelo alazán, con un lucero en la frente, cola cortada, marcado en el anca derecha con el hierro El Águila, o sea el de la Compañía El Fénix Agrícola, J. número 7, en la que está asegurado, procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y de las personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2870

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos de vestir que al final se expresan, que en la noche del día 8 del actual fueron substraídos del corral de la casa que ocupa en la calle Buenavista, número 94, de esta ciudad, Francisco Casas Nicot, al mismo tiempo que se llevaron de él y de los corrales de las casas números 90 y 100 de indicada calle, otras ropas, aves de corral y conejos, de la propiedad de Carmen Sáez Morales y María Aparicio Ramírez, que fueron hallados abandonados en la dehesa "Fuenlabrada", término de Carboneros, y a la detención del autor o autores del hecho, que serán puestos, en su caso, en la cárcel de este partido, a la disposición de este Juzgado.

Ropas hurtadas y que no han sido recuperadas.

Dos sábanas.

Una camisa de percal, de caballero.

Cuatro pañuelos moqueros, blancos.

Dado en La Carolina a 12 de Marzo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—2871

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Hago saber: Que en sumario seguido en este Juzgado, número 54 de 1928, por lesiones ocasionadas por automóvil servicio público de viajeros Buñol-Valencia, hecho ocurrido en Cheste, y contra Antonio Gadea Verdú, se celebrará juicio oral el 30 de Abril próximo, a las diez y media, ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, para cuyo acto se cita a los testigos Juan Mula Martínez, vecino de Casino Torrealbilla (Lorca), y a Miguel Gil Torres, Antonio Vargas Fernández y Luisa Vargas Ortiz, residentes que fueron de Buñol y de Villar del Arzobispo; previniéndoles que de no comparecer podrán incurrir en la multa y demás prevenciones del artículo 175, núm. quinto, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Chiva a 18 de Marzo de 1930.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario suplente, Manuel Foré.

JO—2860

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 6 de 1930, por haberle sido robadas el 5 del actual a Francisco Burriel Sierra, vecino de Yátova, de la casa que habita, diez y seis billetes de 1.000 pesetas, quince o diez y seis de 500 y varios de 100 pesetas y de 50, que hacen un total de 42.000 pesetas, así como documentos públicos y privados que con aquéllas tenía, intereso toda clase de Autoridades y Agentes Policía procedan a la busca y ocupación de lo sustraído,

procediendo detención autor o autores del hecho.

Dado en Chiva a 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Gil López Ordás.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal, José Ranero.

JO—2861

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuatro mulos, dos de ellos castaños claros, con raya de mulo cruzada, otro negro mohino y el otro negro bragado, todos de un año de edad y con el hierro Unión Ganadera en paletilla izquierda, substraídos en la noche del 13 al 14 del actual a Julián Reyes Hens, domiciliado en la aldea de Fuente Carretero del cortijo Hospital, en este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 16 de 1930, sobre hurto.

Dado en Ecija a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—2862

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cinco borregos blancos: tres como de un año, otro de ocho meses y el otro como de unos cinco, substraídos en la noche del 15 al 16 del actual de una choza existente en la parte posterior de la casilla de la línea férrea existente en el kilómetro 47, propios de Antonio Ramírez Alcáide; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 17 de 1930, sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.—El Secretario, (ilegible).

JO—2946

HERVAS

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, de la propie-

dad de Emilio Salguero Granado, vecino de Jarilla, el cual le fué substraído la noche del 10 de los corrientes, de un prado, al sitio del Hoyuelo, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 33 de 1930.

Dado en Hervás a 20 de Marzo de 1930.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Canardo.

Reseña.

Una potra de cuatro años, alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, esbelta en la frente, calzada de la pata izquierda, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 4, en la nalga izquierda.

JO—2948

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rodríguez Quesada, natural de Azuel, aldea de Montoro, vecino de Peñarroya, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que contra el mismo y otro instruyo con el número 11 de este año, por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, por estar decretada la prisión provisional del mismo en el sumario antes expresado.

Dado en Hinojosa del Duque a 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario, Pelayo Gil.

HUESCAR

Don Manuel López Lefebre, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Huescar.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo de unos veinte o veintidós años, estatura regular, delgado, casi rojo, con pecas en el rostro; viste gorra clara, blusa oscura, pantalón de pana rayadillo gris oscuro y alpargatas; de pronunciación dificultosa y conversación repesada y lenta; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido, como presunto autor del robo de tres reses lanares de la propiedad de Juan Antonio Mellado Moreno y

Cirilo Robles, en el cortijo Pozo de la Rueda, del término de Orca, ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, pues así lo tengo acordado en la causa número 4 del corriente año.

Dado en Huescar a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Manuel López.—El Secretario, P. H., José Fernández Rueda. JO—2865

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron robados en la madrugada del 9 al 10 del corriente al vecino de Benalúa de las Villas Juan Miguel Bolívar Raya, del sitio cuadra de su casa, término municipal de Benalúa de las Villas, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 de 1930, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Un mulo de nueve a diez años, pelo castaño claro, con un esparaván en las dos patas, alzada más de marca. Una mula del mismo pelo que el anterior y alzada, en la mano derecha una lupia recién curada y en la pata izquierda un bulto gordo, ambos de poco valor. Una burra cerrada, pelo rucio oscuro, alzada pequeña.

Dado en Iznalloz a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Juan Antonio Linares. El Secretario, José de Uribe. JO—2867

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para averiguar de quién sea el cadáver de un hombre que fué encontrado a las diecisiete del día 9 de Marzo corriente, en el sitio llamado Corral de las Tahurdillas, término de Dietina, y que correspondía a un hombre de unos sesenta años de edad, que vestía pantalón y chaleco de pana negra, americana color claro, sandalias, una de ellas rota por la punta, gorra de color oscuro; siendo la piel de color blanco y pelo canoso, sin que llevara documento alguno que lo identificara; llamándose por el presente a sus más próximos parientes para enterarlos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el término de cinco días.

Iznalloz, 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Uribe. JO—2868

JEREZ—SAN MIGUEL

Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de primera instancia del distrito

de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente edicto se llama a todos los parientes de la alienada Josefina Zaragoza Cárdenas, que se encuentra recluida en el manicomio provincial de Cádiz, por padecer esquizofrenia, para que dentro del término de treinta días, a partir desde el día de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos respecto a la conveniencia de la reclusión definitiva de dicha enferma en el manicomio antes expresado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se resolverá sin su audiencia, y por este Juzgado lo pertinente acerca de dicha reclusión.

Jerez de la Frontera, 14 de Marzo de 1930.—El Juez, Antonio J. de Rueda y Roldán.—El Secretario, (ilegible). JO—2869

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 62 de 1930, por robo de aves, de la pertenencia de Juan Manuel Cámara, hecho ocurrido la noche del 15 al 16 del actual en el cortijo "Portal", de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores de la substracción.

Descripción.

Tres gallinas rubias, dos negras, una blanca, ocho gallinas negras con pintas blancas y un gallo lorigado, con capa dorada y tufón.

Dado en Linares a 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, (ilegible). JO—2872

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por atentado, con el número 167 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Engenio Vicente Barañón, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible). JO—2873

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por injurias, a instancia de D. Juan Casanave, con el número 17 de 1930, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a D. Jacinto Blázquez Isidro, que tenía su domicilio en Bilbao, calle de Mapica, número 3, o en la Alameda de Recalde, número 5, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como acusado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—2835

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 746 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a José Rodríguez, que vive en la calle de Embajadores, número 3; Maximino Fernández, en Corredera Baja, número 28, y Juan José Baos, en Atocha, número 96, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—2836

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 233 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Lucio Lorente Viana, domiciliado últimamente en el pueblo de La Unión (Guadalajara), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Marzo de 1930.—Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—2887

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 145 de 1930 en la Secretaría del Sr. Rives, por atentado, contra Manuel Pascual Díaz, se cita a un sujeto conocido de dicho procesado, del que sólo se sabe se llama Mariano, que es albañil y vive en la Huerta de Castañeda, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo en referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 15 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—2888

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carmen Pérez, natural de Madrid, de veinticinco años, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle del Sombrerete, número 14, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión dictado; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 17 de Marzo de 1930.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—2889

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael García, como comprendido en el número primero del artículo

835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Juez, José González Llana y Fagoaga. El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—2891

MEDINA DE RIOSECO

Por la Audiencia provincial de Valladolid se ha acordado la extinción y remisión de la condena de 25 pesetas de multa a cada uno, a que fueron condenados en sentencia de la misma, Miguel Mañanes Andrés, Sergio Abril Pérez y Gregorio de Castro Pumar, en sumario seguido en este Juzgado con el número 32 de 1926, entre los mismos por abusos deshonrosos, e ignorándose el paradero de Sergio Abril Pérez y de Miguel Mañanes Andrés, a fin de que les sirva de notificación a los expresados, libro la presente en

Medina de Rioseco a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2894

MONTANCHEZ

Por el presente se hace saber al procesado Antonio Sánchez Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, casado, ambulante, sin domicilio y en ignorado paradero que, por auto de esta fecha, dictado en causa que se le sigue con el número 40 del año anterior, por el delito de hurto, se declaró terminado el sumario, ordenando su remisión a la Audiencia provincial de Cáceres, ante la cual deberá comparecer en el término de diez días por medio de Procurador y Abogado, que designará, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Montánchez a 18 de Marzo de 1930. El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—2893

MONTBLANCH

En méritos de lo acordado en el sumario que se instruye sobre robo, número 11 de 1930, que tuvo lugar en la noche del 17 al 18 de Febrero último, en el almacén de tejidos que en el pueblo de Conesa posee D. Juan Castells Rosich, se cita al gitano Bienvenido Domingo Batiste, esquilador, y a la esposa del mismo, la que se dedica a la venta de telas, quienes el día anterior al hecho acamparon por las inmediaciones de dicha población.

cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, al objeto de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación, en su caso, de los géneros que fueron objeto del indicado robo, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, los que consisten en lo siguiente:

200 metros de percal para camisas, de colores variados.

200 metros de percal para vestidos.

400 metros de pisanas finas, de colores variados.

100 metros de retor para camisas, color azul.

100 metros de lana y seda para vestidos, varios colores.

50 metros de angelina, color blanco.

Ocho sábanas de matrimonio, corado 11-4; y

Un mantón tricot, bordado con diferentes colores, siendo su fondo y fleco color lila.

Montblanch, 15 de Marzo de 1930.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JO—2950

PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Aníbal Muñoz Hernández, de veinticinco años, hijo de Agustín y Eufemia, soltero, natural de San Muñoz, ambulante, y de profesión calderero; estatura regular, rubio, ojos castaños; a Teodora Camisón Suiza, hija de Juan y de Tomasa, de treinta y dos años, viuda, natural de Plasencia, alta, pelgada, morena, ojos y pelo negros y nariz proporcionada, y José Peralta Fernández, de veinte años, hijo de Miguel y Miguella, bojalatero, es alto y rubio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la Prisión de esta ciudad, por haber decretado su prisión provisional; apercibidos que si no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 9 de 1929, por el delito de robo de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Plasencia a 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

JO—2897

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Andrés Gutiérrez Silva, Enrique Juan Montes y Francisco Ríos Burgo, gitanos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ingresar en la Cárcel por haber decretado su prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 58 de 1930, por el delito de hurto de cerdos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Plasencia a 16 de Marzo de 1930.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

JO—2898

VALENCIA—MAR

Don Francisco Monterde Pastor, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, a los parientes más próximos de un hombre que el día 6 de Diciembre del pasado año se suicidó arrojándose al paso de un travesía en el camino del Grao, de esta ciudad, el que vestía pobremente, y al parecer, mendigo, al que se le encontraron en las ropas una cartera conteniendo una cédula personal a nombre de Cipriano García Ruiz, expedida en Vicálvaro en 2 de Noviembre de 1928, y una cartilla de la Unión General de Trabajadores de España, correspondiente a la Sociedad de Obreros y Albañiles de Madrid denominada El Trabajo, fechada en 1.º de Enero de 1928, con el número 16.001, a nombre de Cipriano García; pues así lo he acordado por resolución de esta fecha, dictada en causa número 541 de 1929, sobre suicidio.

Dado en Valencia a 20 de Marzo de 1930.—Francisco Ponca.—Francisco Monterde.

JO—2954

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 118 del corriente año, sobre lesiones a Blas Guceza Gracia, de treinta años, soltero, jornalero, natural de Albalade del Arzobispo y vecino de esta ciudad, calle de Fuenclara, número 2, ha acordado citar por medio de la presente a dicho lesionado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense para prestarle asistencia o ser, en su caso, dado de alta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H., Adelfonso Fernández.

JO—2955

JUZGADOS MUNICIPALES

BURRIANA

Don Ramón Llopis Peris, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Burriana.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario suplente, por fallecimiento de D. Victoriano Font Silvestre, que la desempeñaba, y por medio del presente se anuncia la provisión de dicha plaza en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia puedan los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Nules.

A las instancias deberá acompañarse los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento, y en su defecto de la partida de bautismo.

Segundo. Otra de informe de conducta y moralidad, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

Tercero. Otra de antecedentes penales.

Cuarto. Otra de aptitud por haber sido examinado y aprobado Secretario de Juzgado municipal o haber desempeñado o estar desempeñando dicho cargo en propiedad en otros Juzgados municipales.

A los efectos oportunos se hace constar que, según certificación expedida por la Alcaldía de esta ciudad, este término municipal tiene 15.419 habitantes de derecho y 14.032 de hecho.

Dado en Burriana a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Ramón Llopis.—El Secretario provisional, Domingo Pérez.

JO—2903

CAÑABRAL DE LEÓN

Don Antonio Núñez Muñoz, Juez municipal de esta villa de Cañabral de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en el turno libre y con arreglo al Reglamento de fecha 10 de Abril de 1871.

Los que aspiren a dicha plaza dirijan a este Juzgado sus solicitudes, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, las que serán extendidas en papel de séplima clase, y adheridas a ellas la pólixa de Mutualidad correspondiente, acompañando los documentos que acrediten su aptitud para

el cargo que van a desempeñar y demás que exige la ley.

Se advierte a los solicitantes que los documentos que presenten, reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, deben reunir los requisitos establecidos por el artículo 7.º de la misma, haciéndose constar que este pueblo tiene 974 habitantes de hecho y 1.000 de derecho, y el solicitante solamente percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Cañaveral de León a 14 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Antonio Núñez.—El Secretario, Luis Méndez.

JO—2904

FORCAREY

Don Pedro Mariño, Juez municipal de Forcarey, en la provincia de Pontevedra.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por turno de traslado, por espacio de treinta días, a contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Los interesados dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de La Estrada.

Se hace constar que este distrito pasa de 9.000 habitantes, sin que llegue a 10.000.

Y para su inserción en dicho periódico oficial expido y firmo el presente en la Consistorial de Forcarey a 15 de Marzo de 1930.—El Juez, Pedro Mariño.—El Secretario, Camilo Cortizo.

JO—2905

JIMERA DE LIBAR

Don Roque Rubio Sánchez, Juez municipal de Jimera de Libar.

Hago saber: Que en el expediente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado sobre hurto de un reloj, unas gafas y 9,25 pesetas, que tenía dentro de un vagón en la estación férrea de esta villa D. Manuel Álvarez Ortiz, contra José González Román, Juan Antonio Cayuela Mula, Diego Rodríguez Muñoz y Juan Díaz García, y habiendo sido citados dichos autores, según el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 21 de Febrero último, y en la GACETA DE MADRID de 24 de dicho mes, y no habiendo comparecido, se dicta la presente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo que debo condenar y condeno a José González Román, Juan Antonio Cayuela Mula, Diego Rodríguez Muñoz y Juan Díaz García a veinte días de arresto, que extinguirán en la cárcel pública de esta villa; al reintegro del expediente y al pago de las costas; cuya sentencia será notificada por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Roque Rubio.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Es copia fiel del original citado. Y para que conste expido el presente pa-

ra su inserción en la GACETA DE MADRID, en Jimera de Libar a 17 de Marzo de 1930.—El Juez, Roque Rubio.—Por su mandado, el Secretario, Diego Franco.

JO—2906

LEGANIEL

Don Angel Morgáez Solera, Juez municipal de Leganiel (Cuenca).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia; la provisión se hará conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley provisional Orgánica del Poder judicial. Los solicitantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Tarancón, debidamente reintegradas y con un sello de tres pesetas de la Mutualidad judicial.

Si no hubiera solicitudes para este concurso, se amplía por quince días más, para concurso libre, que se contarán desde la terminación del primero. En este caso, los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal acompañando:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de los títulos o méritos para el desempeño del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganiel, 14 de Marzo de 1930.—El Juez municipal Angel Morgáez.—Por su mandado, Santiago Polo.

JO—2956

MADRID—PALACIO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Sr. Abogado del Estado, en nombre del Hospital de la Princesa, contra D. Francisco Rojo, el cual ha sido declarado en rebeldía en el día de hoy, por su incomparecencia, se cita inmovemente a este señor para que el día 28 del actual, a las nueve y media de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Tutor, número 27, bajo, a prestar confesión judicial que en dicho juicio y a instancia de la parte actora ha sido propuesta.

Y para que sirva de citación al demandado D. Francisco Rojo, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 17 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez municipal, José Navascués.

JO—2888

PETIN

D. José Fernández Fernández, Juez municipal de Petin.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo, por término de treinta días, en la forma que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de

Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Valdeorras, durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Petin, 22 de Febrero de 1930.—P. S. M., el Secretario habilitado, Evaristo Díaz.—El Juez, José Fernández

JO—2911

PINA DE EBRO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel, se admitirán solicitudes aspirando a las mismas durante el plazo de treinta días, mediante las cuales podrán remitirse las oportunas instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos necesarios en justificación de sus circunstancias y méritos que cuenten para ello.

Pina de Ebro, 13 de Marzo de 1930. El Juez municipal, Ramón Burillo.

JO—2913

PUENTE DE VALLECAS

D. Antonino Pérez Castrillón, Secretario municipal del Juzgado del Puente de Vallecas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 43 de orden del corriente año, por hurto, contra Manuel Pareja Rojas, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 11 de Marzo de 1930: el señor Juez municipal suplente, D. Julián Luna, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pareja Rojas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Pareja Rojas a la pena de un mes de arresto, que cumplirá en la cárcel de esta localidad, y pago de las costas originadas en este juicio. Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, Manuel Pareja Rojas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Luna.

Publicación.—Celebrando audiencia pública el señor Juez municipal suplente, fué leída y publicada la anterior sentencia por dicho señor Juez, D. Julián Luna.

Puente de Vallecas, 11 de Marzo de 1930.—Antonio Pérez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Manuel Pareja Rojas, expido la presente en el Puente de Vallecas a 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonino Pérez.

JO—2912

VALDEOBISPO

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este municipal, se anuncia al público por treinta días, por concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Este pueblo consta de 1.179 habitantes; los aspirantes a tal cargo deberán remitir sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Plasencia, a la que acompañarán los documentos siguientes:

1.º El número de habitantes de este pueblo.

2.º Certificación acreditativa de desempeñar en propiedad una Secretaría municipal, expedida por el Secretario suplente, visada por el Juez municipal.

3.º Otra del Instituto Geográfico y Estadístico acreditativa del número de habitantes del término municipal en que desempeñan su cargo.

4.º Otra de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

El agraciado cobrará solamente los derechos de Arancel cuando actúe.

Valdeobispo (Cáceres), 15 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Cipriano Panero.

JO—2915

VIANA DEL BOLLO

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, para que en el término de treinta días presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal los que deseen optar a dicho cargo.

Viana del Bollo, 17 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, José Iglesias.

JO—2914

ALCOVER

D. Antonio Brunet Molné, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Alcover, provincia de Tarragona, partido judicial de Valls.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que lo venía desempeñando, D. Juan Bautista Farré Traginer, se anuncia la provisión de dicha vacante por concurso de traslado, para que puedan solicitarla todos los que aspiren a ocuparla que desempeñen el cargo en otras Secretarías, los cuales podrán presentar sus solicitudes, documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de instrucción del partido.

Lo mandó y firma dicho señor Juez, ante mí, el Secretario interino, de que certifico.—Ramón Sarmiento.—El Juez municipal, Antonio Brunet.

JO—2931

CARPIO (EL)

D. Juan Sotomayor y Navarro, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, los que aspiren al cargo presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Bujalance.

El Carpio (Córdoba), 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Alfonso Muñoz.—El Juez, Juan Sotomayor.

JO—2934

DODRO

D. José Lorenzo Edrina, Juez municipal de Dodro.

Hago público: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, correspondiente a la tercera categoría, la cual se proveerá en concurso de traslado entre los aspirantes que dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Padrón, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Dodro, 13 de Marzo de 1930.—José Lorenzo.

JO—2933

GARAYOA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes.

El nombrado percibirá solamente los derechos de arancel, siendo el censo de población de 329 habitantes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Juez de instrucción del partido de Aoiz dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Garayoa (Navarra), 15 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Andrés Echeverría.

JO—2935

—PI

JUNQUERA DE AMBIA

D. Ernesto Iglesias Rodríguez, Juez municipal de Junquera de Ambia, en el partido judicial de Allariz.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por renuncia del que lo venía desempeñando, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al señor

Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este término municipal consta de 4.001 habitantes de hecho y 4.451 de derecho, no teniendo más retribución que la de los vigentes aranceles.

Junquera de Ambia, 15 de Marzo de 1930.—P. S. O., el Secretario, José Cid.—El Juez, Ernesto Iglesias.

JO—2936

SAN SATURNINO

D. José López Torre, Juez municipal del término de San Saturnino, partido del Ferrol, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a medio de concurso de traslado, a fin de que los que deseen ser nombrados para desempeñar dicho cargo lo soliciten dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 6.847 habitantes de derecho.

San Saturnino, 17 de Marzo de 1930. El Juez municipal, José López.

JO—2938

SOLANA (LA)

D. Angel Abady Romero, Juez municipal de esta villa de La Solana.

Hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado a virtud de lesiones sufridas por Antonio Laray García Uceda y Luis Calero y López, inferidas el uno al otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de La Solana, a 17 de Marzo de 1930; el señor Juez municipal D. Angel Abady Romero; habiendo visto el presente juicio por lesiones, y resultando, etc.,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Laray García Uceda y a Luis Calero López a cinco días de arresto menor a cada uno, que extinguirán en su domicilio, y al pago de costas por mitad, decretándose el comiso de la garrota y navaja, que serán inutilizadas, decretándose por diligencia; e ignorándose el paradero del condenado rebeide Antonio Laray García Uceda, notifíquesele esta sentencia por los medios prevenidos por la ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abady.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Laray García Uceda, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en La Solana a 18 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Angel Abady.—El Secretario, Angel Arévalo.

JO—2957

Sucesores de Rivadencyrá (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.